

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

20498 *Aprobación definitiva Cambio sistema de actuación de Cooperación a Compensación de la Unidad de Actuación Sa Joveria*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de octubre de 2012, ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación Sa Joveria del Plan General de Ordenación Urbana de Eivissa, pasando de cooperación a compensación. .

Lo que se hace publico para general conocimiento de conformidad con el artículo 155 y 38 del Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

RECURSOS

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los Artºs. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/98, de 13 de Julio.

El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con el Art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley.

Si lo desea podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

Eivissa, 14 de mayo de 2012

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y ACTIVIDADES,

Alejandro Marí Ferrer

